



Universidad Nacional de Lanús

046/11

Lanús, 14 de abril de 2011.

VISTO, el Expediente N° 634/11, correspondiente a la 2° Reunión del Consejo Superior 2011, las Resoluciones del Consejo Superior Nrs. 171/05 y 53/07, y;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica, por requerimiento del Director del Departamento de: Salud Comunitaria, ha solicitado la prórroga de los Concursos de Docentes-Investigadores Concursados, por operarse el vencimiento de la vigencia del mismo;

Que siguiendo el mismo criterio aplicado en la Resolución del Consejo Superior N° 77/04, los Docentes-Investigadores que se encuentren desempeñando cargos de gestión como Personal Superior, Directores de Departamento, Secretarios, Directores de Carreras de Grado, Directores de Centros o Directores de Áreas de Gestión, o que se desempeñen en cargos electivos ya sea en el Consejo Superior o en los Consejos Departamentales, se prorroguen sus concursos por 5 (cinco) años;

Que en aquellos casos de Docentes-Investigadores que se desempeñen exclusivamente en cargas áulicas docentes, se prorroguen sus concursos por un año, o hasta la sustanciación del nuevo concurso;

Que en la 2° Reunión de Consejo Superior del año 2011, este cuerpo ha debatido la prórroga solicitada y fue aprobada por unanimidad, conforme se detalla en el Anexo de la presente Resolución, por el período que allí se indica;

Que en virtud de la Resolución del Consejo Superior N° 171/05, que eleva la carga horaria para la Dedicación Simple a “40 horas” mensuales, por lo cual las prórrogas de los concursos con esta dedicación, se realizan con la carga horaria dispuesta en la mencionada resolución;

Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme a lo dispuesto en el Artículo 31 inc. h) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

Firma Dra. Ana Jaramillo Daniel Rodriguez Ana Farber



Universidad Nacional de Lanús

046/11

ARTICULO 1º: Prorróguese el Concurso del Docente-Investigador Concursado adscripto al Departamento de Salud Comunitaria, que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, por el período que allí se indica.

ARTICULO 2º: Los Concursos de los Docentes-Investigadores Concursados con dedicación “Simple” prorrogados, tendrán la carga horaria para dicha dedicación dispuesta por Resolución del Consejo Superior N° 171/05.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firma Dra. Ana Jaramillo Daniel Rodriguez Ana Farber



Universidad Nacional de Lanús

046/11

ANEXO

Departamento de Salud Comunitaria

Docente	Asignatura	Categoría	Dedicación	Prórroga	Fundamentación de la Prórroga
Melano María Cristina DNI 5.964.902	Historia del Trabajo Social	Titular	Simple	Prórroga por 1 (un) año	por el término de 1 (un) año y/o hasta que se produzca la sustanciación de un nuevo concurso

Firma Dra. Ana Jaramillo Daniel Rodriguez Ana Farber